



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2024-MDJ

Jequetepeque 21 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTOS:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de febrero del 2024, mediante Informe N° 020-2024-MDJ/GDSEL emitido por la (e) Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, donde presenta Plan de Trabajo CIAM 2024 por el monto de S/ 22,019.00; Memorandum N° 063-2024-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 22,019.00; Informe N° 022-2024-OPP-MDJ emitido por la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 19,000.00; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de reforma constitucional N.º 27680 y la Ley de Reforma N.º 28607, establece que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante informe N° 020-2024-MDJ/GDSEL la encargada de la Gerencia de Desarrollo social y Económico Local pone a disposición de la Gerencia Municipal del plan de trabajo anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) 2024, por el monto de S/ 22,019.00, el cual permite establecer y reconocer los objetivos, metas, responsables y cronogramas de actividades a realizar, en beneficio de la población adulta mayor de nuestro distrito.

Que, el Artículo 37º de la ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor, indica que el estado en sus tres niveles de gobierno, formula, diseña e implementa planes, programas, proyectos y servicios destinados al cumplimiento de la presente ley, en armonía con la política nacional vigente para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades, características y condiciones culturales en cada departamento.

Que a través del Plan de Trabajo mencionado se pretende contribuir y brindar una participación activa y solida e integrada a los adultos mayores, asegurando espacios saludables de socialización, ofreciendo talleres y actividades que fortalezcan y mejoren su calidad de vida, asimismo, sensibilizar y promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultos mayores respecto al ciclo de vida que tiene un ser humano.

Que, mediante Memorandum N° 063-2024-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 22,019.00 (veintidós mil diecinueve y 00/100 soles)

Que, Mediante Informe N° 022-2024-OPP-MDJ emitido por la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 nuevos soles);

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) para todo el año 2024 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR de la Gerencia de Desarrollo social y Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002